

PIZARRONES GUADALAJARA S.A. DE C.V.

J. Gpe. Zuno 1800. Col. Americana. Tels. 5000-1450 y 3827-0019 C.P. 44160 Guadalajara, Jal.

R.F.C. PGU940606KH5

No. SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: No. DE SERIE DEL CERTIFICADO DIGITAL:

PLASTICOS VALERY S.A. DE C.V.

Rubén Bouchez Sanchez No. 9

Col. Santiago Ahuizotla
C.P. 02750 Azcapotzalco, Ciudad de México

R.F.C. PVA161021SZ3

USO CFDI:G01 - Adquisición de mercancias

CANT	UNIDAD SAT	PROD. SERV. SAT	MODELO	ARTICULO	MEDIDA	PRECIO	DESCUENTOS	IMPUESTOS	IMPORTE
200.00	H87 - Pieza	56112107 - Partes o accesorios para sillas	COR	Concha secundaria transferencia rectangular color azul		180.17	0.00	002 - IVA - 5,765.44	36,034.00

Datos para depósito ó transferencia electrónica:

BANBAJIO : Cuenta:0164 7464 5020 1 Clabe: 0303 2090 0008 4839 61 **BBVA Bancomer:** Cuenta: 0161 8361 02 Clabe: 0123 2000 1618 3610 28

Agradecemos el envío de su comprobante de pago al correo <u>ventas@pizarronesguadalajara.com</u> para la correcta aplicación del mismo.

IMPORTE CON LETRA	SUB-TOTAL.	36,034.00
CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	I.V.A.	5,765.44
PESOS 44/100 M.N.	TOTAL.	41.799.44

MONEDA: MXN - Peso Mexicano TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

EXPEDIDO EN: 44160

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir	MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido
No. DE CUENTA DE PAGO:	CONDICIONES DE PAGO:

RÉGIMEN FISCAL:601 - General de Ley Personas Morales

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CFDI Relacionado: Tipo Relación: -CFDI Relacionado:

Folio Fiscal:00000000-0000-0000-0000-000000000000Fecha y hora de emisión y certificación del CFDI:Fecha Inválida



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

No se puede agregar cadena original a un documento inválido para efectos fiscales.

Sello digital del CFDI

No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Sello del SAT

No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Debo y pagaré a la orden de PIZARRONES GUADALAJARA, S.A. DE C.V. 3.3 en esta ciudad o en cualquier otra donde se me requiera el pago, la fecha Marzo 17 2022 la cantidad de: \$(CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)M.N. Valor de las mercancías recibidas a mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Operaciones de Crédito y Cobranza en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION.